

Ordenanza N° 505/93

Basenkamp, 12 de Agosto de 1993.-

Visto:

La presentación realizada por la Escuela Privada N° 148 "Santo Felicitas" solicitando un subsidio mensual para hacer frente al pago de sus docentes.-

Considerando:

Que esta escuela desarrolla una importante labor educativa en favor de la niñez de nuestro Pueblo, y

Que existen partidas presupuestarias para atén

der los requerimientos educativos.-

Por ello:

La Honorable Junta de Gobierno de Basenkamp, sanciona por fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase el pago de un subsidio mensual de \$150.- a la Escuela Privada N° 148 "Santo Felicitas", por el ciclo lectivo 1993, para solventar parte de los sueldos de los docentes.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a finca-
dad 5, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partido Principal 04,
Partido Parcial 34.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE

